

que sean titulares de, al menos, 732 acciones inscritas a su nombre en el registro de acciones nominativas de la sociedad, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, pudiendo obtener, hasta el inicio de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas, hasta reunir las acciones necesarias, accionando su representación por escrito a uno de ellos.

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Pablo Jiménez de Parga Maseda.—15.460.

COSECHEROS ABASTECEDORES, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 29 de marzo de 2004, acordó, por unanimidad convocar Junta general de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 11 de mayo de 2004, a las 10:00 horas para su reunión, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Santa Leonor, 65, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-12-2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta distribución resultando y de dividendos con cargo a reservas.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Pedro Sangro Gómez-Acebo.—15.520.

DÉCADA, S. L. (Sociedad absorbente)

TUSET 3, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Década, Sociedad Limitada» y «Tuset 3, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con carácter de universal el día 13 de abril de 2004, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Tuset 3, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Década, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse

a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 13 de abril de 2004.—En nombre y representación de las sociedades, los Administradores Únicos de ambas, Don José María Torres Pradas (en nombre de Década, Sociedad Limitada) y Doña Eulàlia Pérez Busquets (en nombre de Tuset 3, Sociedad Limitada Unipersonal).—14.527.
y 3.ª 23-4-2004

EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

El Consejo de Administración de «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima» de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 13 de mayo de 2004, a las 20.00 horas, en el Hotel Convención, calle O'Donell, número 53, o en segunda convocatoria el día 14 de mayo de 2004, en la misma dirección y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento en su caso de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de liquidadores.

Cuarto.—Información sobre la marcha de la suspensión de pagos y ratificación del Convenio a presentar a los acreedores de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de las nuevas personas que, en su caso, representen a la sociedad en el referido Expediente, ostentando la plena representación de la misma con facultad para intervenir en cuantas cuestiones e incidencias se susciten en dicho Expediente y con facultad para modificar la proposición de convenio presentada e incluso aceptar las modificaciones que introduzca cualquier acreedor.

Sexto.—Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a las Juntas Generales, los accionistas que tengan inscrita en el Libro Registro la titularidad de 500 acciones como mínimo, con al menos cinco días de antelación al fijado para su celebración en primera convocatoria.

Por indicación del Consejo de Administración se informa que el acta de la Junta será levantada por notario.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo, Doña Rosa M.ª Cornet Sisquella.—15.410.

GORBEA DE ARRENDAMIENTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

BERRETIN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales universales y extraordinarias de las sociedades Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada, y Berretin, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, celebradas el 6 de abril de 2004, aprobaron por unanimidad los acuerdos de fusión mediante la absorción de Berretin, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, por Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada, conforme al proyec-

to de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de marzo de 2004. Fueron aprobados los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003, que en el caso de Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada, ha sido previamente verificado por los auditores de cuentas de la sociedad.

Dado que Berretin, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, se encuentra íntegramente participada por Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones realizadas por Berretin, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, a partir del 1 de enero de 2004 se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno, ni se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que se fusionan. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el texto legal ya citado, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del reiterado texto legal. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, a 7 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada, José María Hernández Ontoria, Administrador Único de Berretin, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. Luis Antonio Ortiz de Abaunza.—14.185.

y 3.ª 23-4-2004

GRUPO MGO, S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas de «Grupo MGO, Sociedad Anónima», que por motivos de índole formal queda sin efecto la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad que debía celebrarse en el domicilio social, el próximo día 26 de abril de 2004, a las 11:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de representación de las acciones en que se divide el total capital social de la Compañía, que pasarán a estar representadas mediante anotaciones en cuenta y, en consecuencia, modificación de los Artículos 6.º, 7.º, 11.º y 21.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Supresión de los Estatutos Sociales de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de las acciones, con la consiguiente modificación del Artículo 9.º de los Estatutos Sociales y la íntegra supresión del Artículo 10.º

Tercero.—Solicitud formal de admisión a negociación en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona, así como en cualquiera de los restantes segundos Mercados de las Bolsas de Valores Nacionales (Madrid, Bilbao y Valencia) que el Órgano de Administración estime más idóneos, de la totalidad de las acciones en que se divide el total capital social de «Grupo MGO, Sociedad Anónima»; a tal efecto, facultar ampliamente al Consejo de Administración para fijar y convenir las condiciones adecuadas para la admisión a cotización de las acciones, para que adopte, en su caso, el acuerdo necesario para la elección de otras Bolsas de Valores, en cuyos segundos Mercados decida solicitar la admisión.